



**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

Buenos Aires, 11 de abril de 2013

RESOLUCIÓN PRES. CAFITIT N° 21 /2013

VISTO:

El Expediente SCA N° 062/13-0 s/ Convocatoria a un concurso de proyectos integrales; y

CONSIDERANDO:

Que la ley 4481 autorizó al Consejo de la Magistratura, al Ministerio Público de la Defensa y al Poder Ejecutivo, a vender los inmuebles sitios en Beruti 3343, Hipólito Yrigoyen 932, Libertad 1042/46, Lavalle 369 y Tacuarí 138, entre otros, afectando el producido de su venta a la adquisición y puesta en valor de un inmueble con una superficie de entre 40.000 y 60.000 metros cuadrados en la zona sur de la ciudad. La ley 4471 aprobó el presupuesto del Poder Judicial, asignando recursos para afrontar los gastos derivados de dicha manda legal.

Que por Res. CM N° 6/2013 se encomendó a la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones (CAFITIT), impulsar un concurso de proyectos integrales de carácter público con el objeto previsto en la ley mencionada.

Que conforme dicha encomienda la CAFITIT autorizó el llamado del Concurso de Proyectos de etapa múltiple bajo la modalidad de contratación llave en mano, conforme los Artículos 34 y 44 de la Ley 2.095, que tiene por objeto la adquisición y puesta en valor de un predio que será destinado a albergar las áreas jurisdiccionales del Poder Judicial de la Ciudad y que deberá contar con una superficie de entre 40.000 y 60.000 metros cuadrados, emplazados en la zona sur de la Ciudad de Buenos Aires, fijando como fecha de apertura de apertura pública de ofertas el día 15 de abril de 2013 a las 12:00 hs.

Que posteriormente se advirtieron algunas incorrecciones en la redacción del pliego, que justificaron el dictado de la Res. Pres. CAFITIT N° 19/2013, aprobando una circular sin consulta para aclarar las disposiciones involucradas.

Que atento a las consultas efectuadas por GES Fiduciaria SA, se aprobó la Circular con Consulta N° 1 mediante Res. CAFITIT N° 17/2013.



**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

Que por Actuación N° 6318/13, Riva SA solicita prórroga de la fecha de apertura pública de ofertas de cinco (5) semanas.

Que en tal estado llega el expediente a la Presidencia de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión *“Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión”* (art. 16.4).

Que atento la proximidad de la fecha de apertura pública de ofertas y considerando que la Comisión se reunirá en sesión ordinaria el 16 de abril del año en curso, resulta conveniente resolver sin demoras la petición de Riva SA.

Que en principio cabe destacar que por Res. CAFITIT N° 12/2013, se dejó sin efecto el Art. 4° de Res. CAFITIT N° 7/2013, por el cual se instruyó a la Dirección de Compras y Contrataciones para que remita invitaciones a la mayor cantidad posible de oferentes, debido a que el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), no cuenta con prestadores inscriptos que reúnan las condiciones que, a priori, puedan calificarlos como potenciales oferentes.

Que sin perjuicio de lo expuesto, se cumplimentó con el principio de publicidad a través del Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en tres periódicos de circulación nacional.

Que consecuentemente, GES Fiduciaria SA y Riva SA, adquirieron los pliegos de la presente convocatoria, conforme lo informado a fs. 353 y 496.

Que ante la inexistencia de posibles oferentes inscriptos en el RIUPP, y teniendo en cuenta que el Pliego de Bases y Condiciones abarca un proyecto de alta complejidad, que requiere un minucioso estudio técnico para confeccionar una propuesta integral, corresponde dar curso favorable al presente trámite, fijando la apertura pública de ofertas el día 15 de mayo de 2013 .

Que a los efectos de garantizar el principio de publicidad y difusión que aseguran la libertad de concurrencia, la presente prórroga deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en tres periódicos de expansión masiva nacional por el término de dos (2) días, con diez (10) días de anticipación a la fecha de apertura de ofertas, de acuerdo



**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

al modelo de publicación que como Anexo I forma parte de la presente resolución. A tales efectos, resulta conveniente disponer que la publicación se realice los periódicos que la Oficina de Administración y Financiera disponga.

Que de la misma manera, deberá anunciarse el llamado a contratación en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones ubicada en Leandro N. Alem 684 1º piso de ésta Ciudad y en la página de internet del Poder Judicial (www.jusbaires.gov.ar).

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria, y la Resolución CM N° 344/2005,

**LA PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA,
INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y
TELECOMUNICACIONES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Prorrogar la fecha de apertura pública de ofertas del llamado a Concurso de Proyectos de etapa múltiple bajo la modalidad de contratación llave en mano, conforme los Artículos 34 y 44 de la Ley 2.095, que tiene por objeto la adquisición y puesta en valor de un predio que será destinado a albergar las áreas jurisdiccionales del Poder Judicial de la Ciudad y que deberá contar con una superficie de entre 40.000 y 60.000 metros cuadrados, emplazados en la zona sur de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado por Res. CAFITIT N° 7/2013, para el día 15 de mayo de 2013, a las 12:00 horas.

Artículo 2º: Aprobar el modelo de aviso para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en los periódicos que la Oficina de Administración Financiera disponga, que como Anexo I integra la presente Resolución.

Artículo 3º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los periódicos que la Oficina de Administración y Financiera disponga, los anuncios en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones y en la página de Internet del Poder Judicial, como también a notificar la presente resolución a los adquirentes de los Pliegos.

Artículo 4º Incorporarse el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 5º: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en los periódicos que la Oficina de Administración y Financiera disponga por dos (2) días, con diez (10) días de anticipación a la



**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

fecha de apertura de ofertas, anúnciese en la Cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones (Av. Leandro N. Alem 684 – 1º piso) y en la página de Internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección de Compras y Contrataciones, a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna, a la Secretaría de Innovación y a la Dirección General de Infraestructura y Obras, cúmplase y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN PRES. CAFITIT N° 21 /2013



Juan Sebastián De Stéfano



**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

Res. Pres. CAFITIT N° 21 /2013

ANEXO I

MODELO DE PUBLICACIÓN

RESOLUCIÓN PRES. CAFITIT N° /2013

**CONVOCATORIA PARA CONCURSO PUBLICO DE PROYECTOS
INTEGRALES (LEY 4481)**

"PRORROGA DE APERTURA PUBLICA DE OFERTAS"

Objeto: Convocatoria a un concurso de proyectos integrales –en los términos de los arts. 34 y 44 de la Ley 2.095- cuyo objeto será adquisición y puesta en valor de un predio destinado a albergar las áreas jurisdiccionales del Poder Judicial de la Ciudad, y que deberá contar con una superficie de entre 40.000 y 60.000 metros cuadrados, emplazados en la zona sur de la Ciudad, de acuerdo con la autorización conferida por la Ley N° 4481.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Av. Leandro N. Alem 684, Piso 1° Frente, de esta Ciudad, de lunes a viernes de 11:00 a 17:00 horas; o al teléfono 4011-1357, o en la página web: www.jusbaires.gov.ar.

Adquisición de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones, de lunes a viernes de 11.00 a 17.00 horas y hasta el día anterior a la fecha fijada para la apertura pública de las ofertas, previo depósito del valor de los Pliegos en la Cuenta Corriente N° 769/8 en la sucursal 53 del Banco Ciudad de Buenos Aires, sita en Av. Córdoba 675 de esta Ciudad, presentando original y copia del talón de depósito para su adquisición.

Valor de los Pliegos: Pesos Veinte Mil (\$20.000.-).

Presentación de las Ofertas: hasta las 12:00 horas del día 15 de mayo de 2013, en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, Av. Leandro N. Alem 684, Entrepiso contrafrente, de esta Ciudad.

Fecha y Lugar de Apertura: 15 de mayo de 2013, a las 12:00 horas, en la sede de este Consejo, Av. Leandro N. Alem 684, Piso 7° Frente, Ciudad de Buenos Aires.

**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**